
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
025	013	017	2013

Montevideo, 24 de julio de 2013.

VISTO: la realización del Taller de aprendizaje para equipos de respuesta ante emergencias cibernéticas (ALERT), a realizarse del 26 al 28 de agosto de 2013 en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que, el referido Taller es organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) conjuntamente con la Alianza Multilateral Internacional contra las Ciberamenazas (IMPACT), en el marco de la Agenda Global de Ciberseguridad;

II) que la UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y sus cometidos consisten en atribuir el espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite a escala mundial, elaborar normas técnicas que garanticen la interconexión continua de las redes y las tecnologías, así como establecer propuestas estratégicas de promoción de la ciberseguridad destinadas a los países miembros, entre otros;

III) que, la Agenda Global de Ciberseguridad, se dio a conocer en el mes de mayo del año 2007 y, entre sus principales objetivos, se encuentra crear estrategias para elaborar una legislación modelo sobre ciberdelincuencia, que sea globalmente aplicable y se adapte a las legislaciones nacionales y regionales existentes;

IV) que, el referido evento tiene como objetivo reunir a los representantes de los países miembros a fin de difundir la importancia de los procedimientos estándar operacionales, de comunicación y políticas de respuesta ante incidentes cibernéticos, así como coordinar internacionalmente la manera adecuada de enfrentar a las amenazas globales;

CONSIDERANDO: I) que, el mencionado Taller, consiste en un ejercicio basado en la simulación de ataques cibernéticos en un ambiente controlado, con el fin de mejorar

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

la comunicación y las capacidades de respuesta ante incidentes cibernéticos de los equipos participantes, así como desarrollar e implementar procedimientos operacionales de identificar planes futuros para mejorar la comunicación y capacidad de respuesta a los mismos;

II) que, AGESIC en carácter de enlace en Uruguay de IMPACT, participará en la organización, realización y promoción del referido taller en el país y en la región;

III) que, resulta conveniente la participación de AGESIC en el referido taller para el eficaz cumplimiento de los cometidos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con la sensibilización y difusión de buenas prácticas en seguridad de la información;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Autorizar el pago de hasta U\$S 1.500 (dólares estadounidenses mil quinientos) por concepto de apoyo económico para la organización del Taller de aprendizaje aplicado para equipos de respuesta ante emergencias cibernéticas (ALERT), a realizarse del 26 al 28 de agosto de 2013 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación del monto referido, el cual se atenderá con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

3°. Pase a la División Administración, Recursos Financieros y Materiales, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez